

**ACTA DE LA SESIÓN No. 092-2019-2021
(Modalidad Virtual)**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Lunes, 24 de agosto de 2020.
Hora de inicio:	15h11
Hora de finalización:	16h55

a) Inicio de la Sesión. -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 15h11, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y a los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 092-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma, indicando que se recibió el memorando Nro. AN-CSEA-2020-0054-M de 27 de julio de 2020 remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual señala que se reserva el derecho de participar en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o de la Comisión, principalizando previamente a su alterno, el Asambleísta Jairo Núñez cuando así lo considere.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	-	X
6	Fernando Flores	X	-
7	Fafo Gaviláñez	X	-
8	Lexi Loor	X	-
9	Dennis Marín	X	-
10	Yofre Poma	-	X
11	Fabricio Villamar	X	-

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

12	René Yandún	X	-
----	-------------	---	---

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de nueve (9) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum se puede dar inicio a la sesión No. 092-2019-2021 (Virtual).

Posteriormente, se incorporan a la sesión los Asambleístas Augusto Espinosa y Yofre Poma.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 092-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día. -

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 092-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día lunes 24 de agosto de 2020, a las 15H00, a través de la plataforma – aplicación “zoom” accediendo con la ID de la reunión: 898 8839 3515 Contraseña: 390823 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Dentro del tratamiento para dar cumplimiento a la “Resolución que condena la pesca ilegal de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo”, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 4 de agosto de 2020 y remitida a la Comisión por el Prosecretario General Temporal con el memorando No. AN-SG-2020-1173-M de 5 de los mismos mes y año (Resolución RL-2019-2021-073), recibir las siguientes comparecencias: **1.1.-** Director General del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR), CPFGE-EM -Capitán de Fragata – Estado Mayor, Johnny Correa Aguayo; **1.2.-** Señor Viceministro de Acuicultura y Pesca, del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, abogado Andrés Arens Hidalgo ; y, **1.3.-** Señor Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería, Bruno Leone Pignataro.

c) Aprobación y Tratamiento del Orden del Día.-

La Secretaria Relatora, informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleísta miembros de la Comisión el Orden del Día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día dándose lectura al mismo a continuación:

1.- Dentro del tratamiento para dar cumplimiento a la “Resolución que condena la pesca ilegal de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo”, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 4 de agosto de 2020 y remitida a la Comisión por el Prosecretario General Temporal con el memorando No. AN-SG-2020-1173-M de 5 de los mismos mes y año (Resolución RL-2019-2021-073), recibir las siguientes comparecencias: **1.1.-** Director General del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR), CPFGE-EM -Capitán de Fragata – Estado Mayor, Johnny Correa Aguayo.

El Presidente de la Comisión señala que la comparecencia del señor Director General del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR), CPFGE-EM -Capitán de Fragata – Estado Mayor, Johnny Correa Aguayo será suspendida debido a los problemas de conexión con la plataforma que posee y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al siguiente punto, dándose lectura a continuación:

1.- Dentro del tratamiento para dar cumplimiento a la “Resolución que condena la pesca ilegal de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo”, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 4 de agosto de 2020 y remitida a la Comisión por el Prosecretario General Temporal con el memorando No. AN-SG-2020-1173-M de 5 de los mismos mes y año (Resolución RL-2019-2021-073), recibir las siguientes comparecencias: **1.2.-** Señor Viceministro de Acuicultura y Pesca, del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, abogado Andrés Arens Hidalgo.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Viceministro de Acuicultura y Pesca, del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, abogado Andrés Arens Hidalgo y le concede la palabra.

Abogado Andrés Arens Hidalgo, Viceministro de Acuicultura y Pesca, del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca: Pide una disculpa de antemano por los problemas de conectividad que tenga debido a que se encuentra en Santa Cruz en las Islas Galápagos porque está tratando temas

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

relativos a la comparecencia que hace en la comisión. Para iniciar la intervención realiza ciertas precisiones, menciona que se ha hablado mucho acerca del tema de la flota de pesca distante en las cercanías de las zonas económicas exclusivas continental pero subraya que no es novedad ya que no es el primer año que esto ocurre y ha sido una práctica que ya se ha evidenciado y que se ha consultado en otras administraciones, lo que sí llama la atención es el número de embarcaciones y los riesgos que pueden representar para el país, para la actividad pesquera y para los recursos hidrobiológicos.

Otra precisión es que en una interconsulta a través de Cancillería de forma bilateral se pudo conseguir una reunión con la autoridad pesquera de la República Popular de China la cual confirmó la presencia de las embarcaciones y también señaló la predisposición para intercambiar información sobre la presencia de las mismas así como la actividad que realizan, sea de manera directa o a través de la Organización Internacional de Ordenamiento Pesquero respectivo, en este caso, desde el punto de vista del Viceministerio de Acuicultura y Pesca no se trata de un problema de conservación y tampoco de un problema de las Islas Galápagos, ya que esto refiere a una situación de derecho pesquero internacional porque se está hablando de actividad pesquera realizada en altamar, en aguas internacionales que son zonas donde la CONVEMAR y el Acuerdo de Nueva York rigen, en la cual la gobernanza de los océanos ya está dispuesta por la normativa correspondiente, y a esas normas es a donde Ecuador debe acudir para defender sus derechos, porque si bien hay libertad de pesca en aguas internacionales esta no puede ser sin límites y menos volverse libertinaje, por eso manifiesta que como autoridad pesquera y como punto focal de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur han acudido a las mismas y se han hecho las consultas con la información que les ha proporcionado las Fuerzas Armadas a través de sus distintas direcciones, especialmente la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos que brindó los nombres y matrículas de las embarcaciones, así como los dispositivos de posicionamiento y rastreo satelital para ver la legalidad de las embarcaciones, las características y detalles de la actividad que realizan, es decir, qué artes de pesca están utilizando así como los recursos tienen autorizado capturar.

Se ha determinado que en su mayoría se tratan de embarcaciones de la República Popular de China que están registradas y que tienen autorización para pescar, pero existen otras embarcaciones que no se sabe si poseen autorización porque tienen otras banderas como son las de conveniencia de países africanos y de banderas de Panamá, por lo que se están haciendo las consultas respectivas a la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero para que esta diga si esas embarcaciones tienen autorización para realizar la actividad; en caso de que no tuvieran autorización o tuvieran autorización para realizar otra actividad determinada y están utilizando un arte de pesca no acreditada, se tendría que presentar la queja respectiva tanto al estado de las embarcaciones como a la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero para que estas se incluyan en los listados de pesca

ilegal no declarada y no reglamentada y no puedan volver a realizar actividad pesquera en ningún océano del mundo.

Es importante manifestar que el Gobierno ecuatoriano en colaboración del legislativo a comienzos del año pasado ratificó el acuerdo de medidas del Estado Rector del Puerto, cuerpo legal muy importante que busca mitigar, eliminar y desalentar la pesca ilegal no declarada, menciona que en este ámbito es donde se debería desenvolver la discusión ya no se está ante un problema medioambiental sino ante un problema de pesca internacional que debe ser resuelto en los foros ya existentes y que dan la capacidad a las organizaciones de ordenamiento pesquero de imponer normativas y control en zonas donde la convención rija, en el caso del país rige el ordenamiento del Pacífico Sur y para el recurso específico que se está hablando el cual es el calamar gigante que es lo que está pescando la flota distante, entre las zonas económicas exclusivas tanto insular como continental.

Menciona que otra situación que se ha podido confirmar a través de la interconsulta con las Fuerzas Armadas, es que ninguna de las embarcaciones que se han visto y tienen presencia en el corredor formado de las zonas económicas exclusivas ha ingresado a espacio jurisdiccional ecuatoriano, ni se ha acercado a más de cinco millas náuticas de donde terminan las doscientas millas de la zona económica exclusiva tanto de las Islas Galápagos como de la zona continental por lo cual se visibiliza que es una distancia considerable; esto suscita poner sobre la mesa ciertas soluciones que pretenden plantar algunos grupos y la opinión pública, lo cual considera no son las soluciones correctas, señala que una de las soluciones que se plantea es ampliar la plataforma submarina que lo permite la CONVEMAR de 200 millas náuticas a 350 millas, pero según el tratado esto genera derechos sobre el subsuelo y el suelo de la plataforma submarina más no sobre la columna de agua y los recursos que en ella se mueve, esto quiere decir que no se puede generar ninguna norma o control adicional sobre los recursos pesqueros que están aprovechando las flotas de pesca distantes.

La segunda solución planteada por las organizaciones es aumentar la zona de reserva de las Islas Galápagos y menciona que eso tampoco presenta un solución a la problemática de la cual se discute, porque la zona de reserva se debería incrementar dentro de las 200 millas que posee Ecuador y el problema existente es fuera de este espacio, esa solución sería para discutir otras problemáticas a plantearse en otros foros y con una justificación científica para hacerlo lo que tomaría muchísimo tiempo, y dentro de un año esas flotas se encontrarán en la misma zona. Otra de las soluciones propuestas es crear un corredor marino protegido entre las Islas Galápagos y las Islas de los Cocos perteneciente al vecino oceánico que es Costa Rica, pero este espacio queda al Noroeste de las Islas Galápagos y la problemática con la flota de pesca distante se encuentra en el Suroeste y Sureste dependiendo de las épocas de año, por lo cual la solución no iría en contra de la problemática.

Recalca que la única solución al ser un problema de derecho pesquero internacional es que se trate en los órganos de gobernanza de los océanos de las

zonas de alta mar y aguas internacionales, solo a través del derecho internacional de mar se podrá solucionar la situación mediante propuestas de nuevas medidas de ordenamiento y control como la prohibición de transbordo como lo existe en la Comisión Interamericana del Atún Tropical que posee medidas exhaustivas y que Ecuador las cumple de forma continua y con solidez, esto beneficiaría ya que las embarcaciones pescan tan distante de sus países que deben operar a través de botes de transporte donde descargan su pesca en altamar y estas embarcaciones la llevan hacia varios destinos, el prohibir los transbordos conllevaría a que estas flotas regresen a sus países y descarguen los recursos lo cual haría que esa pesca deje de ser interesante.

Por otro lado, existe la posibilidad de imponer una veda espacial o temporal lo cual beneficiaría ya que esas flotas pescan en determinado tiempo del año afuera de las zonas económicas exclusivas por lo cual se podría escoger los meses y poner una veda en el sector, también se podría imponer la obligación de tener observadores a bordo de la flota sean personas o de forma virtual con cámaras asegurándose así que actividad pesquera realizan, cuál es el recurso que se está capturando y con qué arte de pesca, es importante saber esto porque se supone que se está pescando calamar gigante y según los reportes científicos de la Organización de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur es un recurso abundante por lo que no hay problemas de stock, sin embargo, lo que llega a ser preocupante es que se use artes de pesca distintos porque el que se usa para pescar calamar es muy selectivo y es casi inexistente el porcentaje de pesca incidental, pero podría darse el caso de que una de esas embarcaciones utilicen otros elementos y no se sepa, por lo que la única forma de saber si las embarcaciones están realizando actividades dentro del marco legal es con la presencia de observadores.

Menciona que estas son las medidas de ordenamiento que se podrían proponer y que se van a proponer como país en la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur, este esfuerzo no puede realizarse de manera solitaria por lo cual ya se han reunido con otras delegaciones pesqueras de países vecinos como Colombia, Perú, Costa Rica, Panamá, Chile y EEUU para ir a las organizaciones de ordenamiento pesquero y en conjunto proponer nuevas medidas de control, de tal manera que se pueda conseguir la aprobación de todas y en la medida de lo posible en mayo del próximo año, cuando comienza a subir la flota pesquera no se tenga la misma presencia o si esta se da que sea con muchísimo más control. Por último, señala que en aplicación del artículo 21 del Acuerdo de Nueva York lo que se ha conversado con la República Popular de China es la discusión de un protocolo de visita e inspecciones a bordo, esto quiere decir que Ecuador tenga la capacidad recíproca de poder hacer visitas e inspecciones a bordo de las embarcaciones de banderas chinas que realicen actividades en las proximidades de la zona económica exclusiva del país y de esa manera poder confirmar que se están cumpliendo con todas las normas de conservación. Menciona que en la medida de lo posible está para poder contestar dudas que se

tenga sobre este tema en el ámbito de las competencias del Viceministerio de Acuicultura y Pesca.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Viceministro de Acuicultura y Pesca, del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, abogado Andrés Arens Hidalgo y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta invitado César Rohon.

Asambleísta invitado César Rohon: Inicia felicitando la claridad de la intervención del abogado Andrés Arens Hidalgo y también que sepa con claridad lo que está sucediendo y lo que hay que hacer, el compromiso de defensa de la soberanía del país no implica únicamente defender la zona económica exclusiva, la defensa de esta se da en el desarrollo económico y en cuidar los recursos ya que no se está pensando a largo plazo, sino que el principal compromiso es con la población ecuatoriana y al tener una responsabilidad social se deben defender las fuentes de empleo.

Manifiesta que en la mañana estuvo el Embajador de China en la Comisión por lo cual se señaló que ese país debe enfrentar una regulación internacional en el marco de la CONVEMAR en Naciones Unidas porque está afectando gravemente el ecosistema por la pesca de los recursos transzonales y los recursos altamente migratorios, no puede seguir pescando con una flota de ultramar sin ningún control o regulación ya que la pesca que no es regulada se convierte en ilegal, menciona que China viene en esta época de año en la cual Ecuador está en veda para llevarse los recursos y no están respetando las regulaciones básicas de organismos pesqueros como es la Comisión Interamericana del Atún Tropical, puede que señalen que no es ese el recurso que están adquiriendo sino calamar, pero esta mañana el Embajador de China no pudo responder cuántos barcos estaban dispuestos para adquirir calamar y cuántos eran palangreros así que solo señaló que la mayoría de los barcos eran de calamar pero no afirmó que todos tenían ese objetivo.

Subraya que las flotas chinas poseen muchas ventajas mientras que Ecuador debe hacer vedas, debe tener observadores internacionales, deber ir a pescar a altamar y regresar con esos mismos barcos a descargar en el Estado Rector del Puerto; las regulaciones mínimas que se posee a nivel nacional son las que al menos deberían tener las flotas distantes cuando operan más allá de las 200 millas de lo que se conoce como el mar adyacente, por lo que debe ser regulado por los países ribereños y las flotas que deseen operar tienen que estar sujetas a esas normativas porque caso contrario sigue y seguirá afectando los recursos no solo de Ecuador sino de todo el continente.

Pregunta al Viceministro si ¿La cancillería está trabajando con las instituciones que conocen sobre el tema? ¿Cuál es la estrategia, que gestiones se han realizado y cuándo se presenta el caso en Naciones Unidas?, porque la ofensiva diplomática del país tiene que estar bien documentada y respaldadas, así como tener diálogos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

que tengan resultados y compromisos que de forma preferible haga que se dispongan a estas flotas a la veda del Pacífico Oriental de la Comisión Interamericana del Atún Tropical que para el hemisferio sur es julio, agosto, septiembre y parte de octubre.

El Presidente manifiesta que dará la palabra en bloques de tres asambleístas para que el Viceministro de Acuicultura y Pesca pueda responder cualquier duda existente y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Señala que el señor Viceministro ha dicho las cosas de forma clara, está de acuerdo en que se debe acudir a las instituciones internacionales siendo esta la única salida factible, por otra parte, si se comprueba que la DIRNEA ya ha realizado las inspecciones correspondientes no queda otra cosa que lo hablado quede como conclusiones recalando que, una vez que se ha comprobado a través de la Fuerza Naval la existencia de diferentes tipos de barcos y que no son solamente embarcaciones de China sino que existen otras banderas, también debe denunciarse y ser parte de la conclusión para que sea resuelto a través de la CONVEMAR y del Acuerdo de Nueva York porque comprendiendo lo que se explicó con anterioridad está constando dentro de estos acuerdos.

Está de acuerdo cuando se hable de la extensión de la plataforma marítima que puede estar ligado únicamente al estudio de la explotación de recursos minerales o hidrocarburíferos a futuro pero no da ningún derecho sobre la superficie del mar, razón por la cual se vuelve un trabajo de largo alcance; sobre la creación del corredor marino también se volvería una medida de largo alcance y que podrá realizar de acuerdo a los estamentos internacionales, la solución es tratar en la CONVEMAR mediante propuestas y algunas de ellas ya han sido dichas por el viceministro de Acuicultura y Pesca, y hay que preguntar si estas decisiones ya han sido afianzada y compartida con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa. Pide que se les anticipe todo lo que se socialice para que la comisión pueda tomar resoluciones que sean coherentes con las disposiciones de las entidades vinculadas al tema.

El Presidente señala que ya está conectado nuevamente y, concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa y posteriormente al Asambleísta César Carrión

Asambleísta Augusto Espinosa: Menciona que después de escuchar todas las presentaciones que se han dado en la comisión, va quedando claro que la solución no está en la aplicación de leyes nacionales sino en la manera en que el país pueda incidir en instancias internacionales sometiendo a la normativa que para efecto rige a través de distintos organismos.

La situación del Ecuador es absolutamente vulnerable porque si se pretende resolver este tipo de problemas con diálogos bilaterales tiene efectos negativos porque como país se tiene un peso geopolítico minúsculo, la capacidad de

incidencia en los organismos internacionales es mínima por cual se debería hacer consciencia de la necesidad de fortalecer los procesos de integración latinoamericanos como puede ser el de UNASUR, que poseía un consejo de seguridad cuyo objetivo fundamental era preservar la soberanía del continente por lo cual se debe pensar más allá de efectos a corto plazo y tener una visión más amplia, porque lamentablemente si no se establecen procesos de integración que vaya mucho más allá de los acuerdos comerciales entre países del continente van a seguir sucediendo este tipo de situaciones, donde las potencias van a poder atropellar sin ninguna dificultad los intereses de las naciones.

Considera que ojalá dentro de la comisión se comience a hacer consciencia de que lo político e ideológico debe subordinarse a los intereses nacionales y regionales, y que cualquier proceso que vaya mucho más allá de condicionantes económicas sea considerado con seriedad, abandonado los dogmas neoliberales y de mitos que protegen los intereses de las grandes potencias y de las empresas transnacionales que usufructúan nuestros recursos, espera que la situación de Galápagos no se quede en una simple declaración o exhortación al Ejecutivo para que implemente una estrategia en un ruego a los Ministros para que se reúnan con las autoridades Chinas, es decir, en las declaraciones típicas de una Asamblea Nacional que por dogmática solo tiene la aceptación y credibilidad del 2% de los ecuatorianos.

El Presidente concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Expresa que son precisas las opiniones vertidas por el Viceministro que consideran que el problema es de forma internacional y las propuestas señaladas de forma detallada no se pueden solucionar en el ámbito nacional, en cuanto a ideologías o agrupaciones de países que ya debían haber resuelto en su momento y no lo hicieron; como se ha señalado el entendimiento amigable entre dos países no es una solución sino que se tiene que socializar de forma amplia con las organizaciones internacionales. Pregunta si es que ¿El Acuerdo de Nueva York se está aplicando respecto a este tema de pesca ilegal en aguas internacionales?

El Presidente concede la palabra al señor Viceministro de Acuicultura y Pesca, del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, abogado Andrés Arens Hidalgo.

Abogado Andrés Arens Hidalgo, Viceministro de Acuicultura y Pesca, del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca: Con respecto a la primera pregunta que refiere a si se ha coordinado como autoridad pesquera con la Cancillería menciona que en tema de soberanía las autoridades que tienen el liderazgo es la Cancillería y las Fuerzas Armadas pero se han coordinado desde el primer día que se dio esta problemática y se han hecho grandes esfuerzo para buscar soluciones, desde el mismo canciller Gallegos con

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

todo su equipo se han puesto a disposición para tener las comunicaciones respectivas tanto de forma bilateral con la República Popular de China, en la reuniones que se ha tenido con la autoridad pesquera donde ha tenido el apoyo de las dos entidades nacionales, como también para concretar reuniones regionales sobre todo con los vecinos oceánicos que son Costa Rica, Perú y Colombia, así como con países importantes en la región como Chile, EEUU, países miembros de la CPPS por lo que señala que si se ha recibido el apoyo y asesoramiento en el tema de relaciones diplomáticas internacionales y en temas de seguridad y soberanía del territorio nacional de las Fuerzas Armadas, han brindado toda la información que poseen a disposición y a consideración de las organizaciones de ordenamiento pesquero para poder realizar las consultas necesarias; en este aspecto la CPPS sacó una declaración sobre el tema en la cual incluye hacer algunas consultas que ya el país ha realizado días anteriores.

La segunda pregunta que señala si estas soluciones ya han sido propuestas ante las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero, por lo que señala que la reunión de esta entidad donde se toman las decisiones de conservación y ordenamiento siendo medidas que se están proponiendo, no se pueden tomar según las reglas de procedimiento de la OROPs sino que debe existir una sesión ordinaria y la siguiente sesión a realizarse es en enero en Rusia, por lo que se está preparando en conjunto con Cancillería las propuestas de resoluciones para llevar a la reunión.

Reiteró que el país solo no va a conseguir nada en la OROP porque se necesita aprobar las resoluciones por votación y mayoría, a diferencia de la Comisión Interamericana del Atún Tropical donde las decisiones se toman por consenso y es mucho más difícil tomarlo; en el intercambio que se ha tenido gracias al apoyo de Cancillería con las otras delegaciones de los países anteriormente mencionados, se ha conseguido el apoyo en algunas de las medidas propuestas aunque se debe hacer la letra fina y de redactar las resoluciones para llegar con la propuesta que es complicado de hacer debido a la cantidad de delegaciones para llegar a acuerdos y a condiciones que deben ser tomadas en cuenta lo que lo vuelve un tema complejo, pero por la urgencia, por la relevancia internacional y por lo que representa para el mundo la relación que este tema posee con las Islas Galápagos se ha tenido muy buen recibimiento y aceptación de la mayoría de delegaciones, apoyando medidas las de conservación además de que se está hablando de posibles protocolos para realizar la observación de las flotas; señala que esto todavía no se ha propuesto a la OROP pero porque se necesita que sea la fecha de la sesión para entregar la propuesta que ya desde este momento se están preparando.

Está de acuerdo con que ninguna pretensión de ningún país del mundo por más grande o pequeño que sea, Ecuador es un país pequeño pero es una potencia en temas pesqueros, la flota ecuatoriana es la más regulada en el mundo y ha sido reconocida en un sin número de foros por cumplir con los más altos estándares de conservación, el país es pionero en muchas de las propuestas y medidas que hoy

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

en día son disposiciones generales en el mundo, especialmente en la flota atunera mundial; considera que no importa mucho el tamaño del país ni la orientación política y económica ya que lo fundamental es conseguir equilibrio en el uso sostenible de los recursos porque toda actividad tiene una consecuencia ambiental, y buscar soluciones para que las futuras generaciones puedan disfrutar de la misma calidad y el mismo volumen de los recursos que se tiene hoy en día lo cual coincide con estudios científicos, así como también del apoyo tanto público como privado, asimismo, en temas pesqueros el país posee de los mejores ejemplos entre la interacción pública y privada consecuentes con el diálogo y disposiciones que beneficien y que se acople a normas internacionales.

Respondiendo a si se aplica el Acuerdo de Nueva York señala que si, en flota de altura los estamentos son tanto de la CONVEMAR como el Acuerdo de Nueva York que crea la posibilidad de hacer las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero para poder regular la pesca en determinadas zonas de aguas internacionales, en el Océano Pacífico Oriental que es donde se desenvuelve la gran mayoría de la flota ecuatoriana se tiene dos organizaciones que es la Comisión Interamericana del Atún Tropical dentro de la cual Ecuador es la flota más importante y la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur que regula la parte sur del Pacífico Oriental pero en otras especies como es en calamar gigante y en jurel, en esa OROP el país tiene muy poca presencia con solo una embarcación autorizada y se tiene en proyecto en los próximos años ingresar con otras embarcaciones, de la misma forma una alternativa casa adentro para enfrentar a la flota distante es que Ecuador desarrolle su pesquería de calamar gigante, en el país este se pesca de forma artesanal pero en países vecinos es un negocio de miles de millones de dólares al año siendo un recurso saludable, por lo que se desea salir con un plan piloto de pesca industrial de calamar gigante para que los recursos sean aprovechados por el estado ecuatoriano y diversifique la oferta de consumo nacional y de exportación.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Viceministro de Acuicultura y Pesca, del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, abogado Andrés Arens Hidalgo y señala que las respuestas han sido muy claras, la observación que visibiliza es que el Gobierno reaccionó muy tarde a tomar las medidas que se las están realizando en este momento pero que sin duda tenían que haber sido con anterioridad ya que no es el primer año que sucede la situación, y no sabe si las instituciones del país en tiempo anteriores no previnieron o no estuvieron a la altura para tener la posible solución de temas internacionales que no son fáciles de tratar, espera que desde el ministerio y en este o el próximo Gobierno se decidan soluciones prontas de la situación y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al siguiente punto, dándose lectura a continuación:

1.- Dentro del tratamiento para dar cumplimiento a la "Resolución que condena la pesca ilegal de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo", aprobada por el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Pleno de la Asamblea Nacional el 4 de agosto de 2020 y remitida a la Comisión por el Prosecretario General Temporal con el memorando No. AN-SG-2020-1173-M de 5 de los mismos mes y año (Resolución RL-2019-2021-073), recibir las siguientes comparecencias: **1.3.-** Señor Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería, Bruno Leone Pignataro.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería, Bruno Leone Pignataro y le concede la palabra.

Señor Bruno Leone Pignataro, Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería: Da un saludo cordial a todos los presentes y menciona que resulta importante que haya existido esta apertura para recibirlos ya que es un espacio donde se juega la representación de los ciudadanos de acuerdo al modelo democrático que se entiende en el Estado, señala que se envió una nota cuando se supo la resolución que el pleno de la Asamblea había aprobado con respecto al tema de los barcos chinos y se veía que en el artículo 12 de esa resolución señala que la Comisión de Relaciones Internacionales debía analizar la posibilidad de un incremento a la reserva marítima de Galápagos para poder participar y se aceptó, también en el mes de marzo en medio de la pandemia también tuvieron una comparecencia acerca de la pretensión que había de incrementar a 80 millas la reserva de las islas y se dieron los puntos de vista, los cuales se archivaron pero surge nuevamente esa posibilidad por lo cual es su presencia nuevamente.

La experiencia de las comparecencias en la Asamblea ha sido satisfactoria ya que cuando fue la discusión acerca de la soberanía alimentaria se dieron aportes para la nueva ley de pesca vigente la cual fue aceptada por unanimidad, en la línea de lo mencionado por el asambleísta Augusto Espinosa no se trata de un tema ideológico sino de ver que es lo más conveniente para el país.

En un marco de antecedentes Ecuador está en una situación económica muy complicada y no por la pandemia, la cual ha agravado la situación sino que viene de mucho más antes y el país dolarizado es una de las pocas cosas en que todo el Ecuador está de acuerdo ya que nadie quiere que exista la posibilidad de perder el dólar como moneda de curso legal, las exportaciones son una forma lícita de que vengan dólares al país el cual tiene seis actividades que aportan a su balanza comercial y traen las divisas necesarias para mantener la economía como es el banano, cacao, camarón, café, flores y pesca, dentro del marco regulatorio hay que pensar muy bien para cuidarlas y protegerlas; la pesca le entrega al país 1.600 millones de dólares en exportaciones, 108.000 puestos de trabajo, 142 millones de dólares en promedio de impuestos, los trabajadores que poseen empleo pleno reciben en promedio durante los últimos siete años más de 20 millones de dólares por participación de utilidades y se contribuye con 36 millones de dólares en promedio a la seguridad social.

Señala que las cifras mencionadas que pueden ser comprobadas, deben ser tomadas muy en cuenta al momento de tomar alguna decisión en relación al

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

numeral 12 de la resolución, el Viceministro de Acuicultura y Pesca ha explicado bien cuál es el ordenamiento internacional para la pesca de peces transzonales y altamente migratorias, desde que se creó la ley de la CONVEMAR se estableció el concepto de las OROPs los cuales son Organismos Regionales de Ordenamiento Pesquero y son los entes que tienen que ver con el manejo, el control y la sostenibilidad de los recursos en el mar, por lo que cualquier país del mundo que quiera ejercer una actividad de pesca obligatoriamente sus embarcaciones tienen que estar inscritas en alguna OROP que puede ser la del Océano Atlántico, la del Océano Índico o la del Océano Pacífico donde existen tres de esas instituciones al ser el océano más grande, la OROP del Pacífico Oriental es la CIAT, la OROP de Pacífico Occidental es la WCPFC y la OROP del Sur Pacífico que es la South Pacific, estas entidades que están basadas en evidencias y el trabajo de los científicos que forman parte son quienes disponen o recomiendan a los países las mejores medidas de ordenamiento para que las especies puedan ser sostenibles; en el mundo que hoy se habla de que los recursos pueden ser explotados siempre y cuando se lo haga de manera sostenibles, existe una definición que posee la ONU basada en una delegación de científicos a fines de los años noventa los cuales señalaron que "sostenible es aquella actividad que satisface las necesidades presentes sin comprometer las necesidades futuras", los recursos del mar pueden ser adquiridos acatando las normas establecidas.

En punto de interés donde se dice que para poder solventar o evitar el daño que puedan causar las 340 flotas chinas, que están faenando temporalmente en una zona al sureste de Galápagos debido a que las condiciones ambientales se han dado para que el calamar gigante se encuentre en esa zona pero a medida que pasen los días ese recurso irá migrando hacia el sur, cerca de las zonas económicas exclusivas de Perú y Chile donde se verá su movilización ya que no es el primer año que vienen pero esta vez se ha hecho más evidente porque el recurso se ha ubicado en ese sector, adicionalmente de que hoy la tecnología permite hacer vigilancia satelital y se los puede ver.

Muestra un cuadro indicando que cada punto observable es un acto de pesca y las señales que son más grandes son el lugar donde se ha producido mayor pesca, los datos son tomados de la Comisión Interamericana del Atún Tropical y se puede ver que al suroeste de la Isla Isabela es el área donde faena la flota ecuatoriana que está compuesta por 115 embarcaciones de las cuales el 42% son barcos pequeños los cuales no tienen autonomía para ir a latitudes lejanas aunque siga siendo un área de pesca del país, en ese lugar se obtiene el 30% de las capturas de atún de forma reglamentada y que permite enviar a la fábrica, procesar el atún y enviarlo libre de impuestos a Europa producto del acuerdo comercial, se observa en el mapa de las Islas Galápagos señala las millas que se tiene de zona económica exclusiva y también lo que se pretende ampliar, en donde quedan algunas flotas importantes de captura que podría afectar alrededor de unas 40 0 50 mil toneladas, por otro lado, señala que los barcos chinos están fuera de esas líneas por lo que se cuestiona de qué forma se resolvería la presencia de estas flotas al

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

augmentar las millas de reserva debido a que así se realice eso, los barcos chinos seguirán en ese mismo espacio.

En un diagrama muestra las capturas en aguas internacionales ya que el atún es una especie altamente migratoria es del 64%, en la zona económica exclusiva del Ecuador es aproximadamente del 25% y en la zona económica exclusiva de Perú y Colombia es del 11%, las capturas de Ecuador de su zona económica exclusiva el 96% es en el espacio insular lo que demuestra la importancia de sus caladeros para los barcos nacionales y si a los barcos pequeños se les quita ese espacio se pone en riesgo la operación y la sostenibilidad económica.

Menciona que en el último reporte de la FAO del Estado de la pesquería que salió hace dos meses dice que el consumo de productos del mar en el mundo está creciendo al orden de 3,1% por año y la población mundial crece al 1,6% por año, eso señala que sería terrible que teniendo ese mercado Ecuador no pueda aprovechar con todos los instrumentos y acuerdos internacionales que posee sea afectado por una pretensión que está claramente demostrada que no resuelve el problema por el cual se está discutiendo, los problemas que existen en Galápagos son otros y desde el año 1998 cuando se estableció la reserva al lugar no se ha entrado además de que el estado ecuatoriano posee un monitoreo satelital obligatoria en cada embarcación, además existen tres plataformas de control que están ubicadas en la Autoridad Pesquera, en el Comando de Guardacostas y en el Parque de Galápagos.

Señala en la gráfica que en la parte sureste se encuentra la flota china y cuando el Canciller dijo que llegó a un acuerdo con el Embajador de China para que sus flotas no pesquen entre septiembre y noviembre al noroeste de Galápagos, indica que eran condiciones incoherentes porque entre esos meses los recursos estarán mucho más al sur del continente y como el calamar es un recurso de agua fría jamás va a estar en el espacio norte.

Así mismo, menciona que cuando se quiere faenar en altamar entran en juego las reglas que emanan las OROPs pero efectivamente se puede navegar y pescar libremente pero no con libertinaje, ya que si bien es cierto que el calamar es un recurso diferente al del atún los principios de conservación deben seguir aplicándose, lo que pasa con todas las flotas del país que cumplen con los reglamentos estipulados de forma correcta sin atentar contra los recursos siendo una pesca libre de delfines desde los años noventa, siendo parte del programa de conservación marítima de la CIAT el cual ha sido premiado en el mundo, lo cual permite que los productos ecuatorianos puedan entrar a diversos mercados, también se tiene vedas temporales y todos los barcos deben estar en puerto comprobado por rastreo satelital además de que es un tiempo para hacer mantenimiento y en caso de que necesiten movilizarse deben obtener un permiso, esto es acatado ya que el mundo pide mayores certificaciones de sostenibilidad y existe una serie de ONG calificadas por la FAO y que están en capacidad de dar las certificaciones.

En Ecuador se está llevando a cabo un proceso dentro del cual un grupo de empresas están en fases de certificación haciendo válido códigos de buenas prácticas como es el caso de la pesca acompañante, en los barcos de atún los marineros están entrenados para que en el evento de que al hacer un lance caiga en la red un tiburón, tortuga o manta raya los marinos saben el procedimiento para devolver los animales al mar con vida y el socio observador es la WWF una organización importante que se dedica al cuidado del ambiente, posteriormente señala todas las sanciones que se dan al infringir normas y entrar a la zona de reserva de Galápagos.

Menciona que no es una solución al problema que se están enfrenta con las flotas distantes el aumentar la reserva marítima de Galápagos ya visto con lo dicho anteriormente, no es una solución crear un corredor marino al norte, tampoco ceder el control de los mares ecuatorianos a una ONG lo cual se volvería un insulto a las Fuerzas Armadas y menos salirse de la CONVEMAR porque la regulación de pesca está dirigida por este convenio del cual son miembros 268 países, lo que podría ser una solución es ceder la institucionalidad del sector pesquero y en eso se está trabajando con la autoridad.

La reunión se interrumpe por una falla técnica.

Al restablecerse la conexión, el Presidente de la Comisión concede nuevamente la palabra al señor Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería, Bruno Leone Pignataro.

Señor Bruno Leone Pignataro, Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería: Explica que entre las posibles soluciones, es necesario el fortalecimiento de la institucionalidad del sector pesquero especialmente en el tema de poder levantar la tarjeta amarilla que impuso Europa en octubre del año pasado, se ha podido desarrollar una forma de trabajo vinculando al público y al privado donde se incluye a la Cancillería, Ministerio de Defensa, la DIRNEA, Aduana, Ministerio de Comercio Exterior, entre otros, donde se ha vislumbrado la necesidad de fortalecer este espacio donde se transparente la trazabilidad del sector pesquero.

Así mismo, hay que buscar que en las OROPs se exija a otras pesquerías en altamar medidas de exigencia similares a las que tiene el país, reconociendo que cada especie tiene comportamientos diferentes pero con ciertos transversales como la prohibición de transbordos o de interactuar con barcos auxiliares que son ejes que Ecuador sí cumple, también que se obligue a que haya observadores a bordo para ver si se están cumpliendo las medidas de ordenamiento, por último, si el recurso del calamar aparece en aguas internacionales pero cercanas a las zonas económicas exclusivas del país tanto insular como continental, se debe estudiar la posibilidad de que se desarrolle una pesquería de calamar gigante como la tiene Argentina y Chile lo cual genera fuentes de empleo y divisas de exportación. Aspira

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de que el criterio de la Comisión tome medidas técnicas que vayan en función de preservar y proteger la economía del Ecuador y queda atento a las inquietudes que existan.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención y señala que toda la información que se ha recibido es importante para poder elaborar el informe que la Asamblea Nacional ha pedido a la Comisión, se hará un informe en el cual se respete los intereses del país en todo sentido y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta invitado César Rohon.

Asambleísta invitado César Rohon: Recalca la importancia de las comparecencias, ya que es la única manera de que todos puedan llenarse de razones y criterios y de conocer aspectos fundamentales para tomar medidas acertadas en beneficio del país, la responsabilidad es con la nación y es social por lo que hay que cuidar las fuentes de empleo que en caso del sector pesquero genera miles de plazas de trabajo; la presentación ha sido clara al respecto de la posibilidad de ampliación de la zona de reserva marina lo cual no sería beneficioso y tampoco se debería afectar a un área de trabajo reconocida y premiada a nivel mundial y que si cumplen con las normativas vigentes, lo que se debe efectuar es que las flotas chinas respeten los protocolos internacionales para que de esa manera haya una convivencia justa y pacífica, espera que para cuando termine el informe de la comisión y pase a la Asamblea Nacional se presente la Cámara Nacional de Pesquería y el Viceministro de Acuicultura y Pesca ya que es importante que el resto de asambleístas conozcan la situación para tomar medidas adecuadas, respalda que la solución no es ampliar la zona de reserva marina.

El Presidente de la Comisión señala que coincide con las palabras del Asambleísta César Rohon y que pasarán varias de las presentaciones que han dejado los expositores para que sea de conocimiento de los 137 legisladores, y que el momento en el que se vote por el informe exista la base legal y la base técnica para que se tomen las mejores decisiones entendiendo que no se trata de temas ideológicos sino del bienestar del Ecuador, y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Manifiesta que la exposición del señor Bruno Leone ha sido precisa y se ha podido vislumbrar cuales son las posibles soluciones que benefician al país y cuales no, la información presentada ha sido valiosa donde se determina que ampliar la reserva marítima no soluciona en nada la problemática que se está dando, considera que también están claras las posibles soluciones que se han presentado en esta sesión así como las conclusiones donde se refiere a no ser un problema local sino un problema de tratamiento internacional.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería, Bruno Leone Pignataro y señala que ha sido muy precisa su información la cual permitirá a la comisión preparar un informe que lleve claridad y lleve a la Asamblea Nacional un respaldo hacia los intereses del país, y le concede la palabra.

Señor Bruno Leone Pignataro, Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería: Indica que las cifras de empleo que se conocen muestran que el empleo pleno que en años anteriores en el 41% cayó al 38% y hoy en día se encuentra en el 16%, se han perdido 260000 afiliaciones al seguro social y es posible que a finales de año se pierdan 400000; producto de la pandemia el sector privado ha tenido pérdidas de 19200 millones de dólares, cifras preocupantes que deben hacer reflexionar y tener mucho cuidado en tomar medidas para crear más empleo, así como la reflexión que tuvo con el Ministro de Trabajo el que señaló que el sector pesquero ha sido el único que no ha despedido a personal, de forma macro señala que en tiempos de pandemia cuando bajó el precio de petróleo el sector pesquero ha ampliado sus ganancias lo cual es un efecto positivo para el país, la medalla que poseen es el reconocimiento de los propios trabajadores que en conjunto generan riqueza para el país; el mejor plan social que el Gobierno puede proponer para la población es el empleo ya que con eso la gente se dignifica y por ende ese espacio es el que se debe cuidar.

El Presidente de la Comisión agradece nuevamente la intervención del señor Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería, Bruno Leone Pignataro y señala que todos tienen claridad en la importancia de salvar los empleos porque eso dará dignidad al pueblo ecuatoriano para salir adelante, y señala que al no haberse podido recibir la comparecencia del Director General del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR), CPFGE-EM -Capitán de Fragata – Estado Mayor, Johnny Correa Aguayo, suspende la sesión.

d) Suspensión de la sesión.-

Siendo las 16h55, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom", y, que además se encuentra disponible y con acceso público en la plataforma Youtube en los siguientes enlaces:

<https://www.youtube.com/watch?v=TkfEGCqLCwI>
https://www.youtube.com/watch?v=mWbfm8s4E_I

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Firman para constancia el señor Asambleísta Fernando Flores, Presidente de la Comisión y la abogada Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora.

**As. Fernando Flores Vásquez.
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria